



Municipalidad Distrital de Sama

## ACUERDO DE CONCEJO N° 013- 2013- MDS

Sama, 13 de Marzo del 2013

### VISTO:

El Acta de sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 12 de Marzo del 2012, en el que se ha considerado como punto de agenda: Suscripción del Convenio Interinstitucional para la Evaluación de Proyectos de Inversión Pública entre la Municipalidad Distrital de Sama y la Municipalidad Distrital de Pocollay;

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo establecido el artículo 194° de la Constitución Política del Perú las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos.

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante INFORME N° 06-2013-GM/MDS-T, la Gerencia Municipal solicita ante el pleno del concejo se apruebe la suscripción del "CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA.

Que, ante lo expuesto en el párrafo que antecede en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Marzo del 2012, luego de una breve deliberación y sometido a votación, se aprobó por unanimidad la suscripción del Convenio Interinstitucional para la Evaluación de Proyectos de Inversión Pública.


Estando a lo expuesto, por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el ejercicio de las atribuciones del Concejo municipal y lo aprobado por unanimidad en la sesión de Concejo señalando en el Visto, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta respectiva, el Concejo Municipal del Distrito de Sama,

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR Y AUTORIZAR por unanimidad la suscripción del Convenio Interinstitucional para la Evaluación de Proyectos de Inversión Pública entre la Municipalidad Distrital de Sama y la Municipalidad Distrital de Pocollay.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER, el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal y las áreas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA  
*Milton J. Juarez Vera*  
ALCALDE